

## **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

### **RESOLUCIÓN 2024440002505 DE**

**16 de abril de 2024**

*Por la cual Por medio de la cual se adopta la versión actualizada del Sistema Integrado de Conservación — SIC de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de las normas emanadas por el Archivo General de la Nación — AGN*

### **LA SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el literal b) del artículo 2° de la Ley 80 de 1989, le asignó al Archivo General de la Nación la función de fijar las políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental en Colombia.

Que la Ley 594 de 2000 establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y determina que el ámbito de aplicación de la mencionada ley comprende a la administración pública en sus diferentes niveles.

Que el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 establece la obligación de que los archivos de la administración pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

Que el Acuerdo 006 del 15 de octubre de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación establece los componentes para la formulación, la implementación y la actualización del Sistema Integrado de Conservación.

Que el artículo 4 del Acuerdo 006 del 15 de octubre de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación indica que el Sistema Integrado de Conservación está compuesto por el Plan de Conservación Documental, el cual aplica para los documentos de archivo creados en medios físicos y/o analógicos; y por el Plan de Preservación Digital a largo plazo, el cual aplica para los documentos digitales y/o electrónicos de archivo.

Que el Sistema Integrado de Conservación — SIC es un documento técnico archivístico que fue actualizado por la Entidad para el periodo 2024-2027 el cual comprende un conjunto de métodos, actividades, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital orientados a asegurar una gestión integral, efectiva y transparente de la administración y que en armonía con los demás sistemas implementados en la Entidad, se garantice una adecuada conservación, preservación, acceso, consulta y mantenimiento de los documentos de archivo recibidos y producidos por las dependencias en cumplimiento de sus funciones y que forman parte del patrimonio documental y de la memoria institucional.

Continuación de la Resolución Por la cual *Por medio de la cual se adopta la versión actualizada del Sistema Integrado de Conservación — SIC de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de las normas emanadas por el Archivo General de la Nación — AGN*

Que el artículo 11 del Acuerdo 006 del 15 de octubre de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación especifica que el Sistema Integrado de Conservación — SIC deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la Entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades del orden nacional, cuyo sustento estará consignado en la respectiva acta del Comité.

Que la Resolución 2018410005975 del 31 de octubre de 2018, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, “*Por la cual se modifica la Resolución 2017100006875 que creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de la Economía Solidaria*”, resolvió en su artículo 1° que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño absorbe al Comité de Desarrollo Administrativo de la Superintendencia.

Que, en consecuencia, la Secretaría General a través del Grupo de Gestión Documental y Administrativo actualizó el Sistema Integrado de Conservación — SIC, el cual se puso a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad para su correspondiente aprobación.

Que en sesión del 12 de diciembre de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue aprobado el Sistema Integrado de Conservación — SIC, tal como consta en el Acta 003 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **Adoptar** la versión actualizada del Sistema Integrado de Conservación — SIC junto con el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a largo plazo para el periodo 2024-2027 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**ARTÍCULO 2°.** - **Divulgar** entre los servidores públicos y contratistas de la Entidad la versión actualizada el Sistema Integrado de Conservación — SIC que será publicada en la página web, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo 006 del 15 de octubre de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO 3°.** - **Ordenar** a la Secretaría General a través del Grupo de Gestión Documental y Administrativo el diseño y coordinación de las estrategias y acciones necesarias para la implementación y el respectivo seguimiento al Sistema Integrado de Conservación — SIC y sus planes.

**ARTÍCULO 4°.** - **Actualizar** el Sistema Integrado de Conservación — SIC junto con sus planes por parte del Grupo de Gestión Documental y Administrativo de la Secretaría General cuando:

- Se cumplan las vigencias proyectadas en sus planes.
- Se presenten cambios en la planeación institucional o en la planeación de la gestión documental a través del Plan Institucional de Archivos — PINAR y/o el Programa de Gestión Documental — PGD.
- Se presente nueva reglamentación y/o actualización de la normatividad archivística sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.

Continuación de la Resolución Por la cual *Por medio de la cual se adopta la versión actualizada del Sistema Integrado de Conservación — SIC de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de las normas emanadas por el Archivo General de la Nación — AGN*

**ARTÍCULO 5°.** - **Disponer** de los recursos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Conservación — SIC y sus planes, así como mantener su publicación en la página web de la Entidad, en consonancia con la Ley 1712 de 2014 con el ánimo de facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

**ARTÍCULO 6°.** - **Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
16 de abril de 2024

**MARÍA JOSE NAVARRO MUÑOZ**

Superintendente

Proyectó : M. Alexandra Cáceres Arias.  
Revisó : Carlos Enrique Ballesteros Amaya.  
Revisó ; Iveth Susana Ayala Rodríguez.  
Revisó ; Jhaniela Jiménez Gutiérrez.